

**ROFEX-FO 7.03.02**
**MEMBRESÍA – SOLICITUD AUTORIZACIÓN OPERADOR INDIVIDUAL**
**1.- Datos del Solicitante**

Nombre:		
Domicilio:		
Ciudad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Correo electrónico:	
C.U.I.T.		

Solicito al Mercado a Término de Rosario S.A. (en adelante ROFEX), autorización para actuar como Operador Individual de la División Derivados Financieros (DDF) y la División Derivados Agropecuarios (DDA).

**2- Notificaciones**

El Solicitante declara como medios fehacientes de comunicación a ser utilizados por ROFEX: 1) la página Web de ROFEX [www.rofex.com.ar](http://www.rofex.com.ar); 2) el correo electrónico declarado en el punto "1" de la presente y acepta ser notificado a través de los mismos. Asimismo, declara como domicilio valido para notificaciones el domicilio comercial declarado.

Los datos consignados en el punto 1 de esta solicitud, serán válidos mientras no informe fehacientemente cambios en los mismos.

La autorización del solicitante en los términos del presente formulario se publicará mediante Comunicación ROFEX en el sitio web [www.rofex.com.ar](http://www.rofex.com.ar) y en la autopista de información financiera de la Comisión Nacional de Valores [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

**3.- Autorización para actuar ante ROFEX**

El Solicitante será la única persona que estará autorizada a efectuar transacciones en ROFEX, en su nombre y por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, en el caso de que se apruebe esta solicitud.

**4.- Declaraciones**

Por el presente documento, y a fin de obtener la autorización como Operador Individual, el Solicitante manifiesta dar íntegro cumplimiento a los requisitos que a continuación se detallan:

**4.1.- Presentar la siguiente documentación:**

- Copia del Documento de Identidad.
- Datos personales y de filiación, y participación en sociedades.
- Curriculum Vitae.
- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Convenio Apertura Cuenta Comitente (Operador Individual) suscripto por cuadruplicado.
- Solicitud alta operador e-rofex (Formulario ROFEX)
- Referencias Comerciales a criterio de ROFEX.

**4.2.-** Abonar el **canon inicial** dentro de los 15 días de la aprobación de la presente solicitud, y a partir del mes siguiente de la misma, deberá abonar el **mantenimiento mensual**, el cual será debitado de la Cuenta de Compensación y Liquidación en la Cámara Compensadora del Miembro Compensador del Operador Individual. De la misma forma se procederá con los derechos de registro, en caso de corresponder.

**4.3.-** Aprobar el examen de idoneidad de ROFEX.

ROFEX podrá solicitar una o más entrevistas personales con el Solicitante previo a resolver su autorización.

**5.-** Comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en el punto 3 de la presente solicitud y verificado el pago del Canon inicial, el solicitante adquiere la calidad de Operador Individual.

**6.- Acceso al sistema de negociación electrónico**
**6.1.- Derechos del Operador Individual**

El Operador Individual a partir del momento de ser autorizado podrá negociar y registrar contratos de futuros y opciones de la "División Derivados Financieros (DDF)" y de la "División Derivados Agropecuarios (DDA)" en el sistema electrónico de operaciones (e-ROFEX).

**6.2.- Software Operativo**

ROFEX entregará el software operativo que permite imputar directamente órdenes en el servicio electrónico e-ROFEX. Para ello el Operador Individual manifiesta que: 1) ha leído y como consecuencia de ello acepta sin reservas el reglamento del servicio electrónico e-ROFEX; 2) dispone de los elementos de hardware, software y conexiones de Internet y/o Red LAN y/o línea punto a punto necesarios para el funcionamiento del software solicitado (*el equipo*); 3) entiende que *el equipo*, la conexión necesaria para vincular *el*

Solicitud por duplicado

equipo con e-ROFEX y todo otro elemento de hardware y software involucrado, son susceptibles de fallas e inconvenientes técnicos que podrían impedir o retrasar la colocación o el retiro de órdenes en e-ROFEX.

### 6.3.- Riesgos Asociados a la Operatoria por Internet. Deslinde de Responsabilidad.

El Operador Individual toma conocimiento por medio de la presente que existen riesgos asociados a la operatoria por Internet, que incluyen, pero que no se limitan a fallas del hardware, software y a la conexión a Internet. Debido a que ROFEX no control la señal de Internet, su recepción o ruteo, como tampoco la configuración del equipo del Operador Individual ni de su conexión a Internet, es que el Operador Individual manifiesta ser conocedor de tal circunstancia y renuncia a la posibilidad de reclamar a ROFEX por los posibles perjuicios originados por fallas en las comunicaciones, distorsiones o demoras (delays) producidas durante la operatoria por Internet. Por su parte ROFEX cuenta con planes y procedimientos de contingencia encontrándose a disposición de los operadores la ejecución de órdenes vía telefónica.

ROFEX no se responsabiliza por los efectos que pudieran provocar los errores humanos o el mal funcionamiento de los sistemas que soportan las operaciones.

### 7.- Aceptación de la normativa aplicable

El Operador Individual declara conocer y aceptar y asimismo se obliga a actuar en cumplimiento de todas las disposiciones previstas en los estatutos y reglamentos societarios de ROFEX, normas y avisos dictados por ROFEX, así como las normas vigentes en la materia dictadas por la Comisión Nacional de Valores y/u otros organismos competentes, en especial las leyes y reglamentaciones sobre lavado de dinero.

### 8.- Incompatibilidades

El Operador individual manifiesta que **SI**  **NO**  registra a la fecha de la presente sanciones disciplinarias aplicadas por otros Mercados, Bolsas o Tribunal Arbitral por causas relacionadas, directa o indirectamente, por su operatoria en dichas Instituciones .

Asimismo, declara que **SI**  **NO**  pesa sobre su persona ninguna de las incompatibilidades enunciadas en el Reglamento Interno de ROFEX.

El Operador individual se obliga a comunicar a ROFEX en forma inmediata y fehaciente todo hecho relevante que por su importancia pudiera afectar el desenvolvimiento de sus negocios, pudiera comprometer o afectar su situación económica, financiera y/o patrimonial. A título ejemplificativo: la presentación en concurso preventivo, pedido de quiebra o estado de cesación de pagos del Operador individual, así como la apertura de proceso penal contra los sujetos mencionados. El Operador individual entiende y acepta que tales hechos pueden configurar causal de incompatibilidad con la calidad de Operador individual, situación que será evaluada por ROFEX.

Los cambios que se produzcan en los datos indicados precedentemente deberán ser notificados inmediatamente por el Operador Individual a ROFEX a los fines de mantener actualizada dicha información, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente.

(\*\*) En caso que marque **SI**, indicar el tipo de sanción o causa de incompatibilidades y los antecedentes del caso. ....

Fecha: / /

Ciudad:

.....  
Firma y aclaración solicitante (\*)

(\*)La firma debe estar certificada por escribano público y legalizada por el Colegio de Escribanos de la Jurisdicción que corresponda, a fin de otorgarle validez en la Provincia de Santa Fe.

**Nota:** El Mercado se reserva el derecho de no aceptar este formulario si a la fecha de su presentación hay otro vigente.

Solicitud por duplicado